

SCI-443-2021

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Licda. Natalia Marín Gómez, Representante
Departamento de Gestión del Talento Humano

M.Psc. Camila Delgado Agüero, Coordinadora
Comisión permanente de trabajo interdisciplinario y profesional, para la
prevención y promoción de la salud integral de la Comunidad Institucional

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3215, Artículo 8, del 05 de mayo de 2021. Modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3159, Artículo 16, inciso a., del 26 de febrero de 2020. Atención del acuerdo del IV Congreso Institucional, sobre la integración de la “Comisión permanente de trabajo interdisciplinario y profesional, para la prevención y promoción de la salud integral de la Comunidad Institucional”

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3159, Artículo 16, del 26 de febrero de 2020, aprobó la integración de la “Comisión permanente de trabajo interdisciplinario y profesional, para la prevención y promoción de la salud integral de la Comunidad Institucional”, con nombramiento por un periodo de dos años, con las siguientes personas funcionarias:

“...

- Sra. Patricia Zúñiga Calderón, Representante del Departamento de Recursos Humanos
- Sr. Jorge Vega Agüero, Representante de la Escuela de Cultura y Deporte
- Sra. Marisela Meoño Martín, Representante de la Clínica de Salud Integral
- Sra. Camila Delgado Agüero, Representante del Departamento de Orientación y Psicología
- Sr. Gabriel Masís Morales, Representante del Campus Tecnológico Local San José
- Sra. María Lorna Quirós Salazar, Representante del Campus Tecnológico Local San Carlos
- Sr. Marlon Ruiz Navarro, Representante del Centro Académico de Limón
- Sr. Roberto Pereira Arroyo, Representante del Centro Académico de Alajuela
- Sra. Doménica Díaz García, Representante de la Unidad de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral
- Sra. Laura Queralt Camacho, Representante de la Oficina de Equidad de Género.”

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3215 Artículo 8, del 05 de mayo de 2021

Página 2

2. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3178, Artículo 8, del 01 de julio de 2020, modificó el acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3159, Artículo 16, inciso a., del 26 de febrero de 2020. Atención del acuerdo del IV Congreso Institucional, sobre la integración de la "Comisión permanente de trabajo interdisciplinario y profesional, para la prevención y promoción de la salud integral de la Comunidad Institucional, para que se lea de la siguiente manera:
 - *Sra. Patricia Zúñiga Calderón, Representante del Departamento de Recursos Humanos*
 - *Sr. Jorge Vega Agüero, Representante de la Escuela de Cultura y Deporte*
 - *Sra. Marisela Meoño Martín, Representante de la Clínica de Salud Integral*
 - *Sra. Camila Delgado Agüero, Representante del Departamento de Orientación y Psicología*
 - *Sr. Gabriel Masís Morales, Representante del Campus Tecnológico Local San José*
 - *Sra. María Lorna Quirós Salazar, Representante del Campus Tecnológico Local San Carlos*
 - *Sr. Marlon Ruiz Navarro, Representante del Centro Académico de Limón*
 - *Sr. Sebastián Alegría Garita, Representante del Centro Académico de Alajuela*
 - *Sra. Doménica Díaz García, Representante de la Unidad de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral*
 - *Sra. Laura Queralt Camacho, Representante de la Oficina de Equidad de Género.*

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio sin referencia, con fecha de recibido 19 de abril de 2021, suscrito por la señora Patricia Zúñiga Calderón, Funcionaria del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido al Consejo Institucional; en el cual informa que, el viernes 16 de abril de 2021 fue notificada por parte de la Gerencia de Invalidez Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, que a partir de esa fecha está jubilada por vejez. En vista de que el Consejo Institucional la nombró en la Comisión Institucional de Salud Integral, externa el agradecimiento por la oportunidad que le dieron de formar parte de la misma. Además, su comunicación va en el sentido de que puedan elegir a la persona del Departamento de Gestión del Talento Humano que la va a sustituir.
2. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio GTH-258-2021, con fecha de recibido 27 de abril de 2021, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual informa que en seguimiento al oficio SCI-154-2020, en que se comunica el acuerdo de la Sesión Ordinaria N. 3159, Artículo 16, respecto a la integración de la Comisión permanente de trabajo interdisciplinario y profesional, para la prevención y promoción de la salud integral de la Comunidad Institucional, y en el cual se designó a la Sra. Patricia Zúñiga Calderón, como Representante del Departamento de Gestión de Talento Humano; se le informa que la Sra. Zúñiga Calderón se acogió a su jubilación a partir del pasado 16 de abril 2021, por lo que solicita atentamente se gestione la sustitución en la Comisión.

Asimismo, recomienda como representante oficial ante la Comisión, a la Licda. Natalia Marín Gómez, funcionaria del Departamento de Gestión de Talento Humano.

3. Esta jubilación requiere ser considerada por el Pleno del Consejo Institucional, para la sustitución del Representante del Departamento de Gestión de Talento Humano, ante la Comisión Especial.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3215 Artículo 8, del 05 de mayo de 2021

Página 3

SE ACUERDA:

- a. Incorporar a la Licda. Natalia Marín Gómez en sustitución de la MAE. Patricia Zuñiga Calderón, en la "Comisión permanente de trabajo interdisciplinario y profesional, para la prevención y promoción de la salud integral de la Comunidad Institucional, como Representante del Departamento de Gestión del Talento Humano.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

ZFC